

Sunchales, 07 de diciembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 9 / 2 0 1 6

VISTO:

El Proyecto de Resolución y los Proyectos de Ordenanza presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejál Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión del Concejál Horacio Bertoglio (PDP), y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Legislativo en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 05/06/2017;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

- P. de R. (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales,
- P. de O. (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga Ordenanza N° 1588/2005,
- P. de O. (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas,
- P. de O. (FPCyS). Adhiere: (FPCyS-PDP): Crea el Instituto Municipal de Inversión Pública.-

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 9 / 2 0 1 6

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

- Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Crea Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Centro Local de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Deroga Ordenanza N° 1588/2005.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS). Adhiere: (FPCyS-PDP): Crea el Instituto Municipal de Inversión Pública.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-